

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 51° PERIODO DE SESIONES

CUESTIONES ECONOMICAS

1647 (LI). Informe del Fondo Monetario Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota con agradecimiento del informe del Fondo Monetario Internacional¹.

1801a. sesión plenaria,
27 de octubre de 1971.

1648 (LI). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota con agradecimiento del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, así como del informe de la Corporación Financiera Internacional².

1803a. sesión plenaria,
28 de octubre de 1971.

1649 (LI). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo³,

1. Transmite dicho informe a la Asamblea General;
2. Señala a la atención de la Asamblea General los comentarios y observaciones que sobre el tema se formularon en el Consejo en su 1804a. sesión.

1804a. sesión plenaria,
29 de octubre de 1971.

1650 (LI). Programa Mundial de Alimentos: objetivo de las promesas de contribuciones para el período 1973-1974

El Consejo Económico y Social,

Habiendo considerado el noveno informe anual del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos⁴,

Tomando nota de las observaciones y de la recomendación del Comité Intergubernamental relativas al objetivo de las contribuciones voluntarias al programa para el período 1973-1974,

Recordando las resoluciones 2462 (XXIII) de 20 de diciembre de 1968 y 2682 (XXV) de 11 de diciembre de 1970 de la Asamblea General, en las que la Asamblea reconoce la competencia y experiencia especiales del Programa Mundial de Alimentos en el ámbito de la ayuda alimentaria multilateral,

1. Somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General el proyecto de resolución siguiente:

“La Asamblea General,

“Recordando las disposiciones de su resolución 2095 (XX) de 20 de diciembre de 1965, según las cuales el Programa Mundial de Alimentos será reexaminado antes de cada conferencia sobre promesas de contribuciones,

“Recordando que en el párrafo 5 de su resolución 2527 (XXIV) de 5 de diciembre de 1969 se estipula que, a reserva del examen arriba mencionado, la próxima conferencia sobre promesas de contribuciones debe convocarse a más tardar a principios de 1972, invitándose entonces a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para los años 1973 y 1974, con miras a alcanzar el objetivo que recomiendan la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

“Tomando nota de que el examen del Programa ha sido llevado a cabo por el Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos en su 19° período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su 51° período de sesiones,

“Habiendo considerado la resolución 1650 (LI) del Consejo Económico y Social, de 29 de octubre de 1971, así como la recomendación contenida en el informe del Comité Intergubernamental⁵,

“Reconociendo el valor de la ayuda alimentaria multilateral tal como la lleva a cabo el Programa Mundial de Alimentos desde su iniciación, y la necesidad de continuar sus actividades, lo mismo como forma de inversión de capital que como medio para atender a las necesidades urgentes de alimentos,

- “1. Establece para los dos años de 1973 y 1974 un objetivo de 340 millones de dólares para las contribuciones voluntarias al Programa Mundial de Alimentos, de cuya suma se suministrará, por lo menos, la tercera parte en dinero y servicios, y espera que dichos recursos se amplíen en virtud de considerables contribuciones adicionales de otras pro-

¹ Fondo Monetario Internacional, *Informe Anual, 1971* (Washington, D.C.). Se transmitió un resumen del informe a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/5075).

² Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — Asociación Internacional de Fomento, *Informe Anual, 1971* (Washington, D.C.); Corporación Financiera Internacional, *Informe Anual, 1971* (Washington, D.C.). Se transmitieron resúmenes de estos informes a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/5074).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8415).*

⁴ Véase E/5022.

⁵ Véase también E/L.1462/Add.1.